JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA

Auxiliar de la Justicia Superintendencia de Sociedades

Neiva, 14 de marzo de 2023

Doctora

VERONICA ORTEGA ALVAREZ

Directora Procesos de Reorganización I SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Bogotá

Referencia: Liquidación Judicial persona natural no comerciante MARIA JIMENA

ROJAS MEJIA,

C.C. 52.779.719

Expediente: 90718

Asunto: NOTIFICACIÓN JUECES Y AUTORIDADES INICIO PROCESO DE

LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OBLIGACIÓN REMISIÓN PROCESOS DE

EJECUCIÓN O COBRO Y ACREEDORES.

Respetada doctora Ortega:

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la parte resolutiva del Auto 428-001691 con radicado 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, de manera atenta anexo copia de los correos electrónicos dirigidos a las autoridades, jueces y acreedores que a continuación relaciono:

- 1. Alfonso Leguizamón Leguizamón
- Banco AV VILLAS
- Banco BBVA
- Bancolombia S.A.
- Bancoomeva S.A.
- Cámara de Comercio de Bogotá
- 7. Compulife Limitada
- 8. Administradora de Impuestos y Aduanas DIAN
- Fiduciarias
- 10. Ministerio de Transporte
- 11. Renta Express Limitada
- 12. Rentabyte Limitada
- 13. Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- 14. Secretaria de Hacienda de Bogotá

- 15. Superintendencia de Notariado y Registro
- 16. Titularizadora Colombiana S.A.
- 17. Juzgado 02 ejecución civil del circuito Bogotá Rad.2018-00148
- 18. Juzgado 02 ejecución civil del circuito Bogotá Rad.2018-00454
- 19. Juzgado 04 ejecución civil del circuito Bogotá rad.2018-00069
- 20. Juzgado 05 ejecución civil del circuito Bogotá rad.2017-00819
- 21. Juzgado 11 civil municipal ejecución sentencias Bogotá rad.2018-00054
- 22. Juzgado 13 civil municipal Bogotá rad.2018-00661
- 23. Juzgado 17 civil municipal ejecución sentencias Bogotá rad.2018-000405
- 24. Juzgado 20 civil municipal Bogotá rad.2019-00900
- 25. Juzgado 36 civil del circuito Bogotá rad.2018-00108
- 26. Juzgado 55 civil municipal Bogotá rad.2018-00784

Atentamente,

JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA Liquidador



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: alfonso.leguizamon@essex.com.co

9 de marzo de 2023, 14:40

Neiva, 7 de marzo de 2023

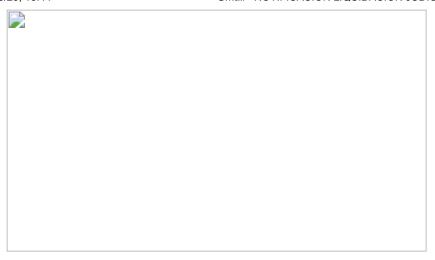
Señor **ALFONSO LEGUIZAMON** alfonso.leguizamon@essex.com.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia





ALFONSO LEGUIZAMON - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf 943K



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: notificacionesinsolvencia@bancolombia.onmicrosoft.com 9 de marzo de 2023, 15:32

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores **BANCOLOMBIA S.A.**

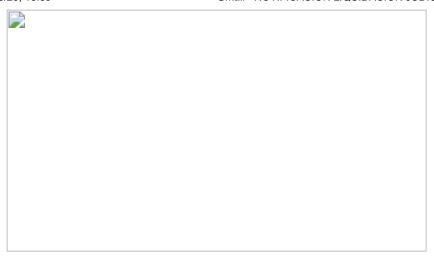
notificacijudicial@bancolombia.com.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia),





BANCOLOMBIA - NOTIFICACIÒN APERTURA LIQUIDACIÒN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

9 de marzo de 2023, 14:41

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores **BANCO AV VILLAS**

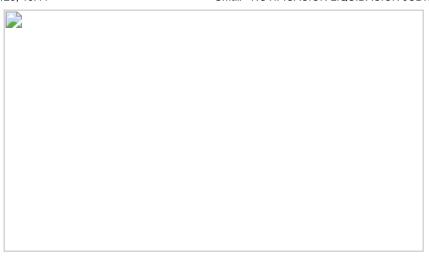
notificaciones judiciales@bancoavvillas.com.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia),





BANCO AV VILLAS - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf 943K



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: alvaro.delvallea@gmail.com, notifica.co@bbva.com

9 de marzo de 2023, 14:45

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

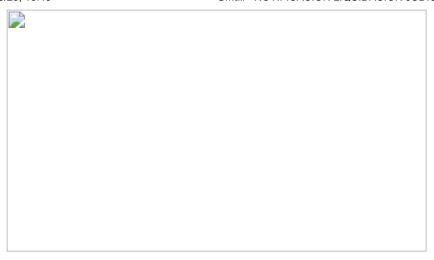
alvaro.delvallea@gmail.com notifica.co@bbva.com

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





BANCO BBVA- NOTIFICACIÒN APERTURA LIQUIDACIÒN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

9 de marzo de 2023, 14:48

Para: Deissy Liliana Gomez Gomez deissy_gomez@coomeva.com.co, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

BANCO BANCOOMEVA S.A.

deissy_gomez@coomeva.com.co notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

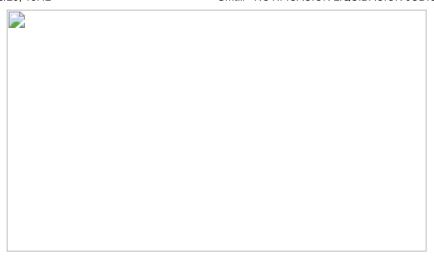
Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (**adjunto copia**)

--





BANCOOMEVA - NOTIFICACIÒN APERTURA LIQUIDACIÒN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



Correspondencia CCB Respuesta a solicitud Radicado N° CRE030148996

1 mensaje

correspondencia@ccb.org.co < correspondencia@ccb.org.co > Para: ASESORNEIVA@gmail.com

13 de marzo de 2023, 9:59

Gestión de correspondencia

Notificación de radicación

Señor(a): JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA;

Esta entidad recibió su comunicación radicada con el número CRE030148996 con asunto NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA.

DATOS DE QUIEN ENTREGA LA CORRESPONDENCIA

Fecha: 13/03/2023 9:57:56

Número: N/A

Nombre(s) del solicitante: JOSÉ MANUEL

Apellido(s) del solicitante: BELTRÁN BUENDÍA

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: ASESORNEIVA@GMAIL.COM

No es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.

"Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el medio Ambiente, cuidarlo es responsabilidad de todos"





NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: comercial@compulife.com.co

9 de marzo de 2023, 14:50

Neiva, 7 de marzo de 2023

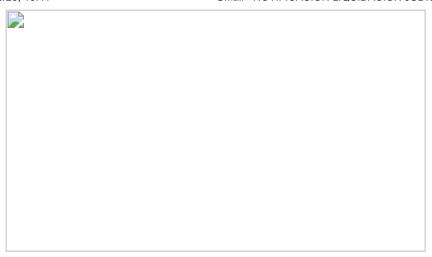
Señores **COMPULIFE LIMITADA** comercial@compulife.com.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





COMPULIFE LIMITADA - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



RE: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

notificaciones judiciales dian < notificaciones judiciales dian@dian.gov.co> Para: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

9 de marzo de 2023, 14:53

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

AVISO IMPORTANTE: De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un <u>buzón de</u> correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior, le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, todo mensaje que no corresponda a procesos judiciales en donde la entidad sea parte vinculada o interesada automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SEGÚN SU ASUNTO:

- Temas relacionados con Conciliación Judicial y Extrajudicial está disponible el buzón comitedeconciliacion@dian.gov.
- Para la radicación de su PQRS o DENUNCIA agradecemos hacer uso del canal establecido por la DIAN según Procedimiento PR AC 0043, en la página https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/ Paginas/PgrsDenuncias.aspx El Servicio Informático Electrónico es la mejor manera de garantizar la transparencia en cualquier tipo de solicitud asignando un número único de radicado; mediante el cual se podrá consultar en cualquier momento el tratamiento que se le ha dado a su PQRS o DENUNCIA.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales - DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN Carrera 8 Nº 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América E-mail: notificacionesiudicialesdian@dian.gov.co





"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"; y ejecutar la acción de reserva Encapsular si no se puede aplicar el texto

Circular 000008 20211001 Modificación buzones correspondencia.pdf



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co

9 de marzo de 2023, 14:52

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores **FIDUCIARIAS**

contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co

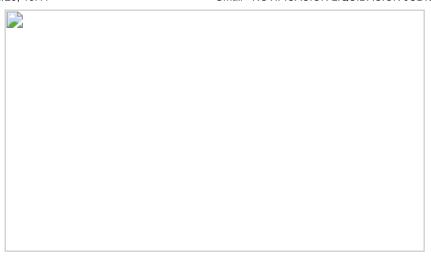
E.

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





FIDUCIARIAS - NOTIFICACIÒN APERTURA LIQUIDACIÒN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



20233030403872 Radicado Mintransporte CRM:0504122

1 mensaje

Admin CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co> Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA < ASESORNEIVA@gmail.com> 9 de marzo de 2023, 16:36

Buen día,

El Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA enviada por correo electrónico ha sido radicada con el No. 20233030403872

Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Por favor no responda a este correo.

Para información adicional por favor comuniquese a los siguientes correos o lineas telefónicas:

Atención al ciudadano: <u>servicioalciudadano@mintransporte.gov.co</u>

Linea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2

Linea gratuita nacional 018000 112042

Para notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@mintransporte.gov.co

Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial

Sitio Web: <u>www.mintransporte.gov.co</u>

Gracias por comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca
- Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: contabilidad@rex.net.co

9 de marzo de 2023, 14:54

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores **RENTA EXPRESS LIMITADA**

contabilidad@rex.net.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)



RENTA EXPRESS LIMITADA - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: gerencia@rentabyte.com 9 de marzo de 2023, 14:55

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores
RENTABYTE LIMITADA
gerencia@rentabyte.com

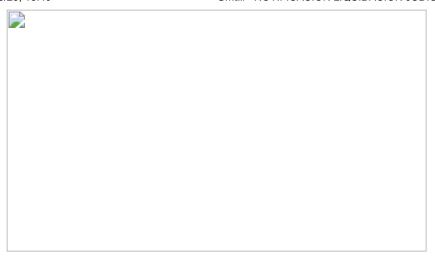
Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA EN LIQUIDACIÒN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (**adjunto copia**)

--





RENTABYTE LIMITADA - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf



RE: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Correspondencia SNR correspondencia@supernotariado.gov.co Para: Jose Manuel Beltran Buendia asesorneiva@gmail.com

9 de marzo de 2023, 16:18

Buen día,

El numero de radicado asignado es SNR2023ER031892

Cordialmente,

Grupo de Correspondencia SNR

De: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 2:59 p.m.

Para: Oficina de Atencion al Ciudadano <oficinaatencionalciudadano@Supernotariado.gov.co>; Correspondencia

SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>; Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@

Supernotariado.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co correspondencia@supernotariado.gov.co notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co E. S. D.

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA EN LIQUIDACIÒN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (**adjunto copia**)

--

José Manuel Beltrán Buendía PG: Revisoria Fiscal y Auditoria Universidad Sur Colombiana Contador Público Cel. 3202767304







AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@ supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: saguersas@gmail.com, notificbancolpatria@colpatria.com 9 de marzo de 2023, 14:46

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

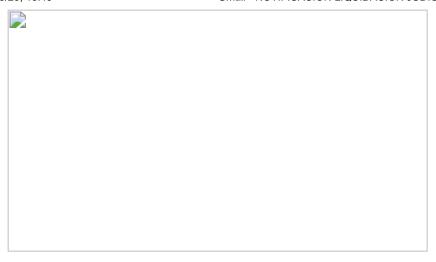
saguersas@gmail.com notificbancolpatria@colpatria.com

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





BANCO SCOTIABANK COLPATRIA - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf 943K



RV: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Radicacion_Virtual <Radicacion Virtual@shd.gov.co> Para: "asesorneiva@gmail.com" <asesorneiva@gmail.com> 10 de marzo de 2023, 12:28

Buen día, informamos que su comunicación ha sido registrada ante la Secretaria Distrital de Hacienda con el siguiente radicado:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.03.2023 12:26:58

2023ER108056O1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN: MARIA JIMENA ROJAS MEJIA /

DESTINO: SUBD. GESTION JUDICIAL / JOSE FERNANDO

SUAREZ VENEGAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA

JIMENA ROJAS MEJÍA **OBS: RADICACIÓN VIRTUAL**



Este mensaje es de tipo informativo, por favor no responder.

Recuerde nuestros canales de radicación físicos y electrónicos están a su disposición de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm y Sábados de 8:00 am a 12:00 m.

NP

De: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 14:56

Para: Radicacion_Virtual < Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

<notificaciones judiciales@secretaria juridica.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÀ

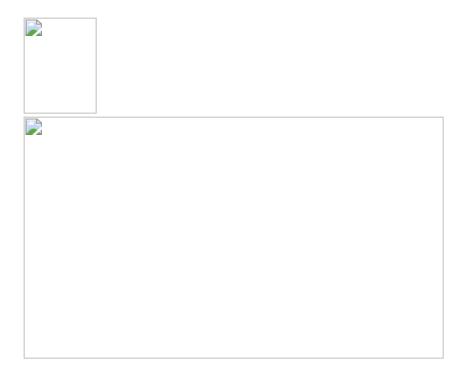
radicacion virtual@shd.gov.co notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)

José Manuel Beltrán Buendía PG: Revisoria Fiscal y Auditoria Universidad Sur Colombiana Contador Público Cel. 3202767304 Neiva - Huila



ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y SERVICIO - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA 🔁 JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf

943K



NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARÍA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: mpadilla@titularizadora.com, inversionistas@titularizadora.com 9 de marzo de 2023, 15:00

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. (COMPENSAR)

mpadilla@titularizadora.com inversionistas@titularizadora.com

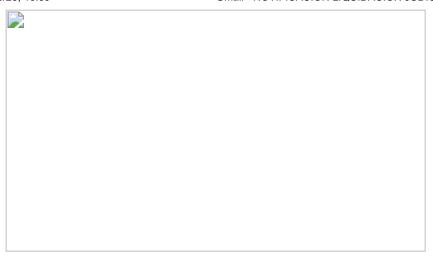
Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (**adjunto copia**)

--





TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. COMPENSAR - NOTIFICACIÓN APERTURA LIQUIDACIÓN MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA.pdf 943K



RADICADO 2018-00148 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS **MEJÌA**

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023, 15:17

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.

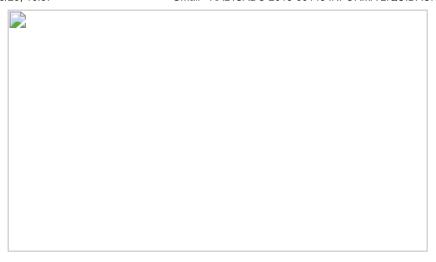
RADICADO: 2018-00148-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





JUZGADO 02 EJEUCCIÒN CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA RAD.2018-00148 BANCO COLPATRIA.pdf



RADICADO 2018-00454 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS **MEJÌA**

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023, 15:20

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

BANCOLOMBIA S.A. DEMANDANTE:

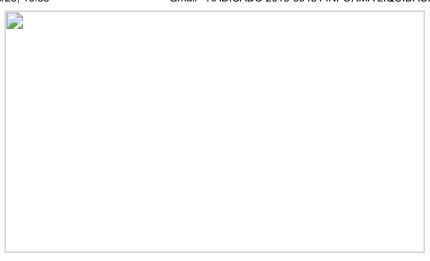
2018-00454-00 RADICADO:

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





JUZGADO 02 EJEUCCIÒN CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA RAD.2018-00454 BANCOLOMBIA.pdf



Respuesta automática: RADICADO 2018-00054 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JÌMENA ROJAS MEJIA

1 mensaje

Radicación Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

14 de marzo de 2023, 15:48

<radicacionj11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Buen día estimado (a) usuario(a) de la Justicia.

Cordial Saludo,

Se le informa que a su solicitud se le dará el trámite legal correspondiente. Recuerde que no es necesario un correo electrónico expreso acusando recibido ni ello se encuentra previsto en la ley. Agradecemos hacer correcto uso del correo electrónico institucional a fin de evitar colapsos y que podamos garantizar la eficiencia en la prestación del servicio del cual es parte fundamental.

TENGA EN CUENTA QUE SI SU PETICIÓN NO ESTÁ DIRIGIDA HACIA ÉSTE DESPACHO NO SE ENTENDERÁ RADICADA.

SEÑOR USUARIO

Nos permitimos informarle que si su expediente cuenta con constancia de EXPEDIENTE HÍBRIDO en el sistema siglo XXI consulte las actuaciones a partir de esa fecha en el siguiente link

https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/

O mediante el siguiente código QR

RECUERDE QUE EL TRAMITE DE MEMORIALES ES EN HORARIO JUDICIAL DE 8:00a.m. A 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el

destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RADICADO 2018-00069 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS **MEJÌA**

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023, 15:21

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A..

RADICADO: 2018-00069-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)



JUZGADO 04 EJEUCCIÒN CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA RAD.2018-00069 BANCO COOMEVA.pdf



RADICADO 2017-00819 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS **MEJÌA**

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: j05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023, 15:22

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

j05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

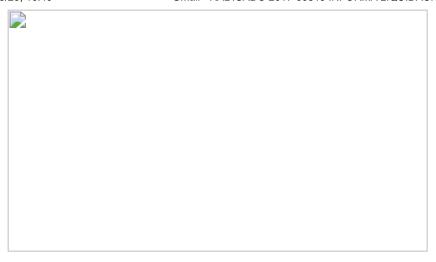
RADICADO: 2017-00819-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





JUZGADO 05 EJEUCCIÒN CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA RAD.2017-00819 BANCO BBVA.pdf



RE: RADICADO 2018-00661 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA

1 mensaje

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. cendoj.ramajudicial.gov.co 14 de marzo de 2023, 15:30 Para: Jose Manuel Beltran Buendia asesorneiva@gmail.com

Buen día:

_

En atención a su comunicado me permito informar que, una vez revisadas las bases de datos de esta sede judicial Sistema Judicial Siglo XXI, no se encontró proceso alguno relacionado con la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA identificada con número de cédula de ciudadanía No.52.779.719.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Guillermo Buitrago Asistente Judicial

CORDIALMENTE,



JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TELEFONO: 2841562

EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 15:25

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Asunto: RADICADO 2018-00661 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gmail - RE: RADICADO 2018-00661 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA 14/3/23, 15:53

EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA PROCESO:

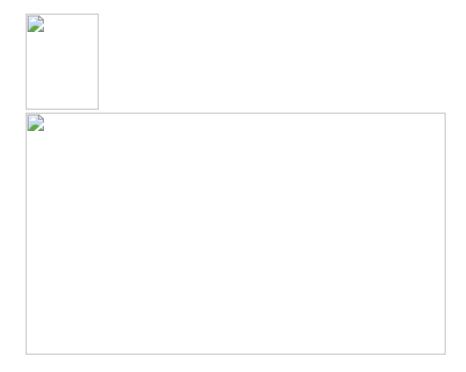
DEMANDANTE: NEXSIS DE COLOMBIA S.A.S.

RADICADO: 2018-00661-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





RADICADO 2018-00108 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS **MEJÌA**

1 mensaje

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com> Para: cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023, 15:27

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

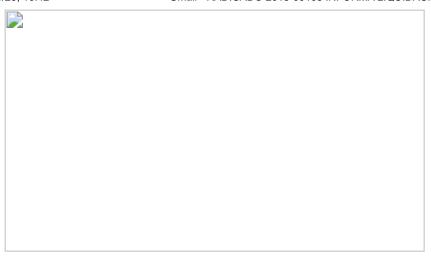
DEMANDANTE: COMPENSAR RADICADO: 2018-00108-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA RAD.2019-00900 COMPENSAR.pdf



RE: RADICADO 2018-00108 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA **ROJAS MEJÌA**

1 mensaje

Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14 de marzo de 2023, 15:53

Para: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>



REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C. Carrera 10 No. 14-33 Oficina 404 Teléfono 2433206 ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente me permito indicar que una vez revisado el siglo XXI, no se encontró proceso alguno donde la persona de la referencia funja como demandante o demandado.

Atentamente:

JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL. 2433206 CORREO ELECTRÓNICO: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA:

1.CONFORME AL LA LEY 2213 DEL AÑO 2022, ES MENESTER INDICARLES QUE LOS CORREOS RADICADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL, DEBERAN TENER COPIA A LAS PARTES INTERVINIENTES

DENTRO DEL PROCESO.

- 2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL CGP, ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.
- 3. LA ATENCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO ESTÁ COMPRENDIDA EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 5:00PM.

POR LO ANTERIOR, LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR FUERA DEL MISMO SERAN TENIDAS EN **CUENTA AL DIA SIGUIENTE HABIL.**

De: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 3:28 p. m.

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Asunto: RADICADO 2018-00108 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA

Neiva, 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

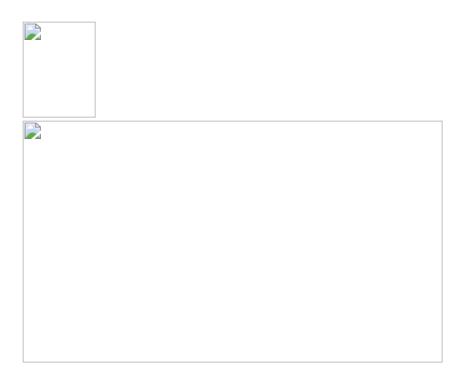
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

BANCO BBVA S.A. DEMANDANTE: RADICADO: 2018-00108-00

Respetados señores

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Liquidador de la señora MARIA JIMENA ROJAS MEJÍA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con cédula de ciudadanía No.52.779.719, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de manera atenta informo que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2023-01-059125 del 8 de febrero de 2023, cuya copia adjunto, decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la señora en mención, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio de 2020. En el citado Auto, el suscrito fue designado como Liquidador

Así mismo, informo que el 6 de marzo de 2023, se fijó el aviso que informa el inicio del proceso de liquidación judicial simplificada (adjunto copia)





Respuesta automática: RADICADO 2018-00784 INFORMA LIQUIDACIÓN JUDICIAL MARIA JIMENA ROJAS MEJÌA

1 mensaje

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14 de marzo de 2023, 15:30

Para: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

El memorial recibido via email será resuelto teniendo en cuenta el orden de llegada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto legislativo 806 de 2020^[1] emitido por la Republica de Colombia-Ministerio de Justicia y del Derecho, así como en el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567², se solicita a los abogados, partes, e intervinientes para que en cumplimiento de los parámetros legales en mención envíen sus solicitudes y memoriales al correo institucional cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

No se tendrán en cuenta solicitudes que se hagan por un medio diferente al correo antes relacionado.

El envío de memoriales deberá hacerse a través de formato PDF en un único archivo siempre que vayan para el mismo cuaderno procesal, acompañado de un índice en que se relacione el nombre del documento y la ubicación en el que se encuentra según su foliatura, la que deberá colocarse en la parte media de cada hoja conforme el orden que corresponda y debidamente firmado de modo que se identifique quien presenta el memorial. A su vez, se deberá relacionar el número del radicado del proceso, el nombre de las partes y los datos de contacto.

Adicional a lo anterior, sírvase relacionar en el ASUNTO del correo la solicitud a tramitar incluido el radicado del proceso.

Ejemplo:

ASUNTO: TERMINACIÓN. RAD. (2020-1348) ASUNTO: TITULOS JUDICIALES. RAD. (2020-1348)

ASUNTO: PODER. RAD. (2020-1348)

etc...

1. Expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.3°. "Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones". "(...) Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal (...)".

2. Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. 28°. "uso de medios tecnológicos en las actuaciones judiciales". "(...) De preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda (...)"

- * Tenga en cuenta que el horario judicial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Los memoriales que lleguen después de las 5:00 p.m., se tendrán por recibidos al día siguiente. Absténgase de enviar solicitudes en día y horarios no hábiles.
- * Para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente:

link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85

Rama Judicial/Consulta de procesos: En el espacio destinado para seleccionar Entidad/Especialidad desplace el selector hasta Juzgados 55,56,57 Y 58 Civiles Municipales – Convida de Bogotá.

* Teléfono: 2821861

- * Celular: 311 763 83 38, atención en esta línea únicamente de 2 p.m. a 5 p.m.
- * En archivo adjunto envío el código QR del juzgado para que acceda al micrositio dispuesto en el portal web de la Rama Judicial.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Cordialmente:

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 # 14-33 Piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.